



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 359-2023-A-MDSS

San Sebastián, 09 de noviembre del 2023

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Memorándum n.º 112-A-2023-MDSS, de fecha 09 de setiembre del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorándum n.º 112-A-2023-MDSS, de fecha 09 de noviembre del 2023, se dispone la encargatura de facultades políticas, ejecutivas y administrativas al señor Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, del despacho de Alcaldía, por motivos de viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en charlas técnicas sobre: residuos sólidos por parte de la Empresa Sociedad Peruana de derecho Ambiental (SPDA), Recicla LATAN y la ONG Sin Basura (SIMBA), evento a llevarse a cabo el día 09 al 12 de noviembre del 2023;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el Art. 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía señor Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



el día 09 al 12 de noviembre del 2023, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Lid. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Abog. Brielgel Húñez Castro  
SECRETARIO GENERAL



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**  
"COMPROMETIDOS CONTIGO"



**GESTIÓN 2023 - 2026**

**MEMORANDUM N° 112-A-2023-MDSS**

**DE** : Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
**ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**

**A** : Abog. Briegel Núñez Castro  
**SECRETARIA GENERAL -MDSS**

**ASUNTO** : Encargatura del Despacho de Alcaldía.

**REF.** : Informe N°2062-GPP-MDSS-2023

**FECHA** : San Sebastián, 08 de noviembre del 2023



En atención al presente sírvase proyectar la Resolución de encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, por los días 09 de noviembre al 12 de noviembre del presente año en curso, encargatura que deberá asumir con las responsabilidades que el cargo amerita, la presente por motivo de participar en charlas técnicas sobre: residuos sólidos por parte de la Empresa Sociedad Peruana de derecho Ambiental (SPDA), Recicla LATAN y la ONG Sin Basura (SINBA).

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA